

A C T A N º 1 0 4 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano", bajo la Presidencia del Subrogante legal, Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Ramón Ulises Córdova y Juan Ramón Cáceres, encontrándose ausente el Dr. Sergio Alfredo Martínez, por encontrarse en uso de descanso compensatorio de la FERIA JUDICIAL de enero, para considerar: PRIMERO: Juez de Primera Instancia del Trabajo, Dr. Floro E. Bogado, / su nota. Visto la nota elevada por el magistrado de figuración en el epígrafe, mediante la cual adjunta croquis demostrativo de las necesidades en cuanto a capacidad instalada, para el funcionamiento del Tribunal del Trabajo creado por Decreto-Ley Nº 087/75, ACORDARON: Tener presente y formar legajo de antecedentes. SEGUNDO: Régimen de contrataciones: su modificación. Visto que el Decreto Nº 1097/75 del Gobierno de la Intervención Nacional actualiza la escala de montos topes establecidos por el Art. 25, / inciso 1º, apartados a), b) y c); inciso 2º; e inciso 3º, apartado a) del Decreto-Ley Nº 576 de Contabilidad de la Provincia, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 del cuerpo de normas citado precedentemente, ACORDARON: 1º) Modificar el Art. 1º del punto 7º de la Acordada Nº 984, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aprobará las compras y demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Treinta y nueve mil pesos (\$ 39.000,00); y/ las que excedan de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo!" 2º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º del punto 7º de la Acordada Nº 984 y autorizar a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas hasta la suma de // nueve mil pesos (\$ 9.000,00). TERCERO: Oficial Auxiliar, Mercedes Benítez solicita licencia por matrimonio. (Nota Nº 396/76- Sec. Adm. y Sup.). Visto

///...

///... la nota de referencia y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. /
1º), ap. a) del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Auxiliar
Mercedes Benítez, la licencia solicitada, a partir del día 27 de febrero has
ta el día 17 del corriente mes, inclusive. CUARTO: Gobierno de la Interven-
ción Federal remite copia del Decreto Nº 286/76. (Nota Nº 298/76-Sec. Adm. y /
Sup.). Visto el instrumento legal mencionado, por el cual es aceptada la re-
nuncia del señor Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la/
Segunda Circunscripción Judicial Dr. Santos Gabriel Garzón, y notificado que/
fue del mismo en fecha 3 del mes en curso al funcionario dimitente, ACORDA-
RON: Tener presente y dar de baja al Dr. Santos Gabriel Garzón, a partir del
día 4 de marzo del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
nando se comunicase y registrase.

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE SUBROGANTE

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO

JUAN RAMON CACERES
MINISTRO